

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
PLATO - MAGDALENA

Plato, sies (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL,  
Radicado. N° 2021-00071  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO: JOSE GREGORIO MERIÑO GÓMEZ

ASUNTO

Pasa al despacho la presente demanda ejecutiva para atender la solicitud de corrección del mandamiento de pago librado y que solicitare el apoderado del actor.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

Corregir el mandamiento de pago que antecede, por ello téngase al Doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN, en calidad de apoderado Judicial especial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido por BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

  
JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 39 en la secretaria hoy octubre 07 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ  
Secretaria